

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 28 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTOS : Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 28 de Diciembre de 2015, presentada por Doña **MARLI PARRA MONTALBAN**, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 28 de Diciembre de 2015, por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO/ALCALDICIO Nº 15.009.-/



AUTORIZESE: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día Jueves 31 de Diciembre de 2015, a Doña **MARLI PARRA MONTALBAN, R.U.** actividad a realizarse en Colliguay S/N, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 31/12/2015

INICIO 20:00 hrs. P.m. y TERMINO 05:00 hrs. a.m.

ESTABLEZCASE: que Doña **MARLI PARRA MONTALBAN**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos que van directamente en beneficio de personas enfermas, según indica. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



★ SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/cob.



ALCALDE